



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 049-2016- MPH/GDT

Ayacucho,
Visto 10 FEB. 2016

El Expediente Administrativo No 1944 de 20 de Enero de 2016, por el cual don DEIVIS EDGAR CHANCOS CÁRDENAS, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el AA.HH. Sr. Del Huerto Mz- A, lote 7, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 207.19 m²;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 018-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

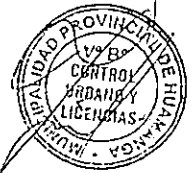
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el AA.HH. Sr. Del Huerto Mz-A, lote 7, con una extensión superficial de 207.19 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7- Mz-A - MATRIZ, PROPIEDAD DE CRISOLOGO EDGAR CHANCOS QUISPE Y OLGA FELICES CÁRDENAS JANAMPA.

- Por el frente, con la Calle 01, con 10.00 ml.
- Por la derecha, con la calle 07, con 20.70 ml
- Por la izquierda, con el lote 6, con 20.75 ml.
- Por el fondo, con el lote 8 con 10.00ml.

AREA : 207.19 m²

PERÍMETRO : 61.45 ml.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7A (resultante) PROPIEDAD DE DEIVIS EDGAR CHANCOS CÁRDENAS.

- Por el frente, con la Calle 07, con 7.50 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 8, con 10.00 ml
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 7 (remanente), con 10.00 ml.
- Por el fondo, con el lote 6, con 7.50 ml.

AREA : 74.99 m2

PERIMETRO: 35.00 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7 (remanente), PROPIEDAD DE CRISÓLOGO EDGAR CHANCOS QUISPE Y OLGA FELICES CÁRDENAS JANAMPA.

- Por el frente, con la Calle 01, con 10.00 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 07, con 13.20 ml
- Por la izquierda entrando, con el lote 6, con 13.25 ml.
- Por el fondo, con el Sub lote 7A (resultante), con 10.00 ml.

AREA : 132.20 m2

PERIMETRO: 46.45 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

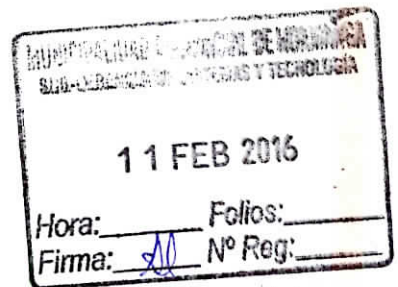
ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

INC. ANTONIO PINEDO GÓRTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 FEB, 2016

Oficio Circ. N° 359-2016-LTD-SE-MPH

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y los fines pertinentes remito a Ud. copia del original de RE-049-2016-MPH/EDT

de fecha: 10 FEB 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivo

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE